



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6809

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4258-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. y C.S.A., solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Farmacéutico Señor IGNACIO CREMONA, Documento Nacional de Identidad N° 27.902.776, Matrícula Provincial N° 20.271, como Co-Director Técnico de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. y C.S.A., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6809**

domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen (Ruta 197) N° 2.359, localidad El Talar de Pacheco, partido de Tigre, en la calle Alberto Einstein N° 556, parque O.K.S., Garín, ambos en provincia de Buenos Aires y en la calle Hidalgo N° 215, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de abril del 2015.

*els*  
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4258-15-1

DISPOSICIÓN N°

**6809**

dc

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.